INFORME DE EVALUACIÓN 003/2023.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS ID – 422.806 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES"**.-

En ese sentido, es importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 003 de fecha 04 de enero de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. JOSÉ MAGNO VARGAS GOITIA (Presidente), C.P. ALBA CAROLINA OLAVARRIETA TORRES (Secretaria)** y **Lic. WILSON DIOSNEL ARRIETA GAUTO (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES" ID 422.806**, fue aprobado por **Resolución N° 004** del **12/01/2023**, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Valor a contratar: **₲ 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas –** Contrato Abierto - Plurianual
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses.-**

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***12/04/2023*** *a las* ***09:00hs.*** *y* la apertura de sobres a las ***09:30hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado dos oferentes.-

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 del mes de abril de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° (Oferentes)	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente N° 1: HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO	**Gs. 27.610.401.-**
Oferente N° 2: NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	**Gs. 22.170.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 53° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

.....	.....	.....
Lic. Wilson Arrieta **Miembro**	**C.P. Alba Olavarrieta** **Secretaria**	**Abg. José Magno Vargas** **Presidente**

El sr. Hugo Leopoldo Ramos representante de la firma E.E.C. manifiesta que: En el PBC se establece que la oferta deberá ir acompañada de una copia, sin embargo la firma Servicio Técnico J.C. no presenta dicha copia; además no puede acogerse al margen de preferencia local ya que la misma radica en De La Conquista N° 1725 c/ Rui Guzman de la ciudad de Lambaré y aparece inactivo.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
a) Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (en caso de contar).	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

Lic. Wilson Arrieta	**C.P. Alba Olavarrieta**	**Abg. José Magno Vargas**
Miembro	**Secretaria**	**Presidente**

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC: 01
N° de ID.: 422.809
Nombre del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA CIRCUNSCRIPCION
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

		Hugo L. Ramos			Neri J. Caballero		
Item	Descripción del bien	Present.	Cant.	Precio unit.	Present.	Cant.	Precio total
1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Evento	1	33.750	Evento	1	55.000
2	Mano de obra	Evento	1	77.792	Evento	1	125.000
3	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	Evento	1	60.000	Evento	1	95.000
4	Mano de obra	Evento	1	110.303	Evento	1	175.000
5	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Evento	1	37.500	Evento	1	60.000
6	Mano de obra	Evento	1	58.851	Evento	1	95.000
7	Placa CPU para A.A. Split de 9000BTU con control	Evento	1	183.750	Evento	1	90.000
8	Mano de obra - Placa CPU para A.A. Split de 9000BTU con control	Evento	1	63.919	Evento	1	30.000
9	Placa CPU para A.A. Split de 12000BTU con control	Evento	1	185.000	Evento	1	150.000
10	Mano de obra - Placa CPU para A.A. Split de 12000BTU con control	Evento	1	63.919	Evento	1	30.000
11	Placa CPU para A.A. Split de 24000BTU con control	Evento	1	187.500	Evento	1	150.000
12	Mano de obra - Placa CPU para A.A. Split de 24000BTU con control	Evento	1	81.788	Evento	1	50.000
13	Placa CPU para A.A. Split de 36000, 48000 y 60000BTU con control	Evento	1	225.000	Evento	1	180.000

Hoja1 Hoja2 Hoja3

B	C	D	E	F	G	H	I
13	Placa CPU para A.A. Split de 36000, 48000 y 60000BTU con control	Evento	1	225.000	Evento	1	180.000
14	Mano de obra - Placa CPU para A.A. Split de 36000, 480000 y 60000 BTU con control	Evento	1	93.038	Evento	1	120.000
15	Contactor para A.A. tipo Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	117.332	Evento	1	50.000
16	Mano de obra Contactor para A.A. tipo Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	93.038	Evento	1	50.000
17	Contactor para A.A. tipo Split de 36000, 48000 y 60000 BTU	Evento	1	204.538	Evento	1	85.000
18	Mano de obra Contactor para A.A. tipo Split de 36000, 48000 y 60000 BTU	Evento	1	148.575	Evento	1	65.000
19	Contactor para A.A. Central de 150000 BTU	Evento	1	372.500	Evento	1	150.000
20	Mano de obra Contactor para A.A. Central de 150000 BTU	Evento	1	219.375	Evento	1	90.000
21	Capacitor para arranque de Compresor A.A. Split de 12000 y 18000 BTU	Evento	1	119.219	Evento	1	150.000
22	Mano de obra Capacitor para arranque de Compresor A.A. Split de 12000 y 18000 BTU	Evento	1	82.669	Evento	1	40.000
23	Capacitor para arranque de Compresor A.A. Split de 24000 y 36000 BTU	Evento	1	131.750	Evento	1	150.000
24	Mano de obra Capacitor para arranque de Compresor A.A. Split de 24000 y 36000 BTU	Evento	1	93.038	Evento	1	40.000
25	Capacitor para arranque de ventilador condensador de 12000 y 18000 BTU	Evento	1	66.400	Evento	1	30.000
26	Mano de obra Capacitor para arranque de ventilador condensador de 12000 y 18000	Evento	1	63.919	Evento	1	30.000
27	Capacitor para arranque de ventilador condensador de 24000, 36000 y 48000 BTU	Evento	1	76.100	Evento	1	32.000
28	Mano de obra Capacitor para arranque de ventilador condensador de 24000, 36000 y	Evento	1	81.788	Evento	1	33.000
29	Capacitor para arranque de ventilador condensador de 60000 y 150000 BTU	Evento	1	96.500	Evento	1	40.000
30	ventilador condensador de 12000 y 18000 BTU	Evento	1	111.375	Evento	1	45.000
31	Control Remoto Universal para A.A. Split	Evento	1	127.750	Evento	1	52.000
32	Mano de obra Control Remoto Universal para A.A. Split	Evento	1	54.375	Evento	1	28.000
33	Correa para turbina de evaporador de 150000 BTU	Evento	1	223.500	Evento	1	145.000
34	Mano de obra Correa para turbina de evaporador de 150000 BTU	Evento	1	133.575	Evento	1	55.000

Hoja1 Hoja2 Hoja3

Lic. Wilson Arrieta	C.P. Alba Olavarrieta	Abg. José Magno Vargas
Miembro	Secretaria	Presidente

B	C	D	E	F	G	H	I
34	Mano de obra Correa para turbina de evaporador de 150000 BTU	Evento	1	133.575	Evento	1	55.000
35	Rele Termico para conesión con contador	Evento	1	244.500	Evento	1	120.000
36	Mano de obra de Rele Termico para conesión con contador	Evento	1	116.700	Evento	1	80.000
37	Rele de Falta de Fase para enclavamiento de Compresor	Evento	1	284.250	Evento	1	185.000
38	Mano de obra Rele de Falta de Fase para enclavamiento de Compresor	Evento	1	151.875	Evento	1	85.000
39	Delay de arranque para Compresor de 150000 BTU	Evento	1	431.125	Evento	1	175.000
40	Mano de obra Delay de arranque para Compresor de 150000 BTU	Evento	1	200.625	Evento	1	85.000
41	Bomba de drenaje para A.A. tipo Split	Evento	1	450.000	Evento	1	580.000
42	Mano de obra Bomba de drenaje para A.A. tipo Split	Evento	1	148.575	Evento	1	80.000
43	Rebobinado y cambio de Rulemanes ventilador del condensador de A.A. Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	300.437	Evento	1	140.000
44	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes ventilador del condensador de A.A. Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	121.875	Evento	1	60.000
45	Rebobinado y cambio de Rulemanes ventilador del condensador de A.A. Split de 36000 y 48000 BTU	Evento	1	464.750	Evento	1	175.000
46	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes ventilador del condensador de A.A. Split de 36000 y 48000 BTU	Evento	1	181.875	Evento	1	75.000
47	Rebobinado y cambio de Rulemanes ventilador del condensador de A.A. Split de 60000 y 150000 BTU	Evento	1	623.563	Evento	1	330.000
48	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes ventilador del condensador de A.A. Split de 60000 y 150000 BTU	Evento	1	261.000	Evento	1	150.000
49	Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	241.750	Evento	1	150.000
50	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	110.625	Evento	1	50.000
51	Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 36000 y 48000 BTU	Evento	1	402.875	Evento	1	170.000

Hoja1 Hoja2 Hoja3

B	C	D	E	F	G	H	I
50	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 12000, 18000 y 24000 BTU	Evento	1	110.625	Evento	1	50.000
51	Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 36000 y 48000 BTU	Evento	1	402.875	Evento	1	170.000
52	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 36000 y 48000 BTU	Evento	1	166.875	Evento	1	80.000
53	Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 60000 y 150000 BTU	Evento	1	644.750	Evento	1	380.000
54	Mano de obra Rebobinado y cambio de Rulemanes de la turbina del evaporador de A.A. Split de 60000 y 150000 BTU	Evento	1	253.500	Evento	1	120.000
55	Gas refrigerante R22	Evento	1	184.700	Evento	1	295.000
56	Mano de obra de gas refigerante R22	Evento	1	69.375	Evento	1	55.000
57	Transformador 24 VAC para A.A. Central	Evento	1	308.450	Evento	1	175.000
58	Mano de obra de cambio de Transformador 24 VAC para A.A. Central	Evento	1	127.875	Evento	1	55.000
59	Llave selectora de accionamiento	Evento	1	124.250	Evento	1	80.000
60	Mano de obra de cambio de Llave selectora de accionamiento	Evento	1	99.375	Evento	1	40.000
61	Llave TM de 1x10 A	Evento	1	55.600	Evento	1	65.000
62	Mano de obra de cambio de Llave TM de 1x10	Evento	1	54.375	Evento	1	35.000
63	Llave TM de 3x32 A	Evento	1	165.750	Evento	1	95.000
64	Mano de obra de cambio de Llave TM de 3x3	Evento	1	106.875	Evento	1	55.000
65	Compresor de 9000 BTU	Evento	1	912.250	Evento	1	700.000
66	Mano de obra de cambio de Compresor de 9000 BTU	Evento	1	163.125	Evento	1	100.000
67	Compresor de 12000 BTU	Evento	1	904.000	Evento	1	1.100.000
68	Mano de obra de cambio de Compresor de 12000 BTU	Evento	1	174.375	Evento	1	200.000
69	Compresor de 18000 BTU	Evento	1	1.130.200	Evento	1	1.100.000
70	Mano de obra de cambio de Compresor de 18000 BTU	Evento	1	216.000	Evento	1	200.000
71	Compresor de 24000 BTU	Evento	1	1.412.250	Evento	1	1.450.000
72	Mano de obra de cambio de Compresor de 24000 BTU	Evento	1	223.500	Evento	1	250.000
73	Compresor de 60000 BTU	Evento	1	2.239.500	Evento	1	2.550.000
74	Mano de obra de cambio de Compresor de 60000 BTU	Evento	1	250.625	Evento	1	550.000

Hoja1 Hoja2 Hoja3

Lic. Wilson Arrieta	**C.P. Alba Olavarrieta**	**Abg. José Magno Vargas**
Miembro	**Secretaria**	**Presidente**

B	C	D	E	F	G	H	I
73	Compresor de 60000 BTU	Evento	1	2.239.500	Evento	1	2.550.000
74	Mano de obra de cambio de Compresor de 60000 BTU	Evento	1	350.625	Evento	1	550.000
75	Compresor de 150000 BTU	Evento	1	7.316.000	Evento	1	5.000.000
76	Mano de obra de cambio de Compresor de 150000 BTU	Evento	1	693.750	Evento	1	1.000.000
77	Montaje, instalación y puesta en funcionamiento de Acondicionador de Aire	Evento	1	262.500	Evento	1	350.000
78	Mano de obra Montaje, instalación y puesta en funcionamiento de Acondicionador de Aire	Evento	1	315.000	Evento	1	350.000
79	Provisión e instalación de caños de cobre para refrigeración	Evento	1	138.750	Evento	1	185.000
80	Mano de obra de Provisión e instalación de caños de cobre para refrigeración	Evento	1	75.000	Evento	1	100.000
		total		27.610.401	total		22.170.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el Sr. **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.-

Basándonos en el **Art. 4° - APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, de la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03; cuyo contenido expone lo siguiente:
Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.-***

2) ***El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, de superarse dichos porcentajes el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-***

Se ha solicitado al **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, según Nota N° 004/2023 de fecha 19/04/2023, quien ha respondido a la solicitud de Documentaciones y ha efectuado las aclaraciones solicitadas en la Nota de referencia.-
Por lo que corresponde hacer análisis auxiliar del precio con menor monto en comparativa con el precio referencial.-

Precio referencial	Precio con menor monto	% del P.R.
Gs. 36.713.927	Gs. 22.170.000	**100 - 60.39= 39.61**

Lic. Wilson Arrieta **Miembro**	**C.P. Alba Olavarrieta** **Secretaria**	**Abg. José Magno Vargas** **Presidente**

El precio con menor monto presentado por la firma **JC** del **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** se encuentra por debajo de los parámetros establecidos, esto porque si bien el oferente presentó un informe circunstanciado de los motivos que hacen a la baja cotización de su oferta en relación al precio referencial, en un 39,61%, ahora bien las reglas básicas del mercado nos enseña que, una empresa puede estoquearse de bienes, pero cuando va cotizar sus precios, estos deben estar acorde al precio actual del mercado, de lo contrario estaría atentando a las reglas básicas financieras que quebrantarían incluso al capital de la empresa. Este solo hecho hace que la respuesta no sea razonable y por ello insuficiente para justificar el precio ofertado. Amén de que el servicio a ser brindado seria de baja calidad, que atendiendo a la naturaleza del servicio a contratarse, esta debe ser óptima y de inmediato, por lo que se procede a seleccionar la oferta presentada por la firma **E.E.C.**, del **Sr. HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** por importe de **Gs. 27.610.401** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:
El PBC establece *(MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – Pagina 18-19)*: ***"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación (...)":***

La Firma E.E.C. del **Sr. HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** cuenta con domicilio en el Distrito de San Juan Bautista, Departamento de Misiones.

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma E.E.C. del **Sr. HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO,** como la segunda oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente:

.....	.....	.....
Lic. Wilson Arrieta	**C.P. Alba Olavarrieta**	**Abg. José Magno Vargas**
Miembro	**Secretaria**	**Presidente**

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no han considerado pertinente solicitar documentaciones.-***

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Sr.* **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**, *con* ***C.I. N° 1.096.771****, se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Físicas	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa el Sr. **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el Sr. **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**, constatándose el siguiente análisis:

.....	.....	.....
Lic. Wilson Arrieta	**C.P. Alba Olavarrieta**	**Abg. José Magno Vargas**
Miembro	**Secretaria**	**Presidente**

4.2.1.- Experiencia:

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
a) Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
NO APLICA	NO APLICA

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO
NO APLICA	NO APLICA

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma del **Sr. HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas**.-

Informamos además a ese honorable Consejo que, otros de los motivos por el cual hemos optado por el oferente que presento un precio superior al descalificado, pero no mayor al de referencia, se debió , a que el PBC del presente llamado exige en el Ítems: "ESPECIFICACIONES TECNICAS ACONDICIONADORES DE AIRE" que: "*El oferente deberá poseer un taller habilitado y equipado, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones y contar con técnicos disponibles para atender casos de urgencia, al cual deberán presentarse en un plazo máximo de 2 hs., desde la notificación del pedido para el diagnóstico del fallo y la preparación del presupuesto correspondiente.*" En este requisito la oferente, luego de ser requerido por este Comité sobre el cumplimiento del mismo, presento un acuerdo de trabajo en conjunto con un comercio de esta ciudad denominado "ELECTRILUZ" del Señor Marciano González Ríos, entendemos que esta propuesta no se ajusta a los requisitos dispuestos en el PBC, pues esta taxativamente requiere que el oferente "deberá poseer un taller habilitado y equipado en la ciudad de San Juan Bautista", además no obra en la presentación la disponibilidad y existencia de taller y técnico de quien es propuesto como empresa aliada al oferente. Por otro lado, el PBC no prevé la posibilidad de aplicar la figura de tercerización o subcontratación, si bien no está exactamente los términos de las notas presentadas, sin embargo, es la que más se acerca a ella. Por estas consideraciones además de las expuestas en el tópico de diferencia de precio, sostienen nuestra decisión.-

Lic. Wilson Arrieta **Miembro**	**C.P. Alba Olavarrieta** **Secretaria**	**Abg. José Magno Vargas** **Presidente**

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma E.E.C. del **Sr. HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO** con **RUC N° 1.096.771-0,** domicilio en Capitán Fabio Martínez N° 1169 de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por un total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido**, siendo Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) para el presente Fiscal de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto General de la Nación.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 28 días del mes de abril de 2023.-

.....	.....	.....
Lic. Wilson Arrieta **Miembro**	**C.P. Alba Olavarrieta** **Secretaria**	**Abg. José Magno Vargas** **Presidente**